



Circular No. 30

DE: SECRETARIA GENERAL (E)

PARA: VICEMINISTROS DE DESPACHO, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, GERENTES DE PROYECTOS Y SUBDIRECTORES DE ÁREA.

ASUNTO: CIERRE CONTRATACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2013

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2013

De manera atenta y a fin de impartir instrucciones claras que permitan tener un cierre satisfactorio en la contratación del Ministerio de Educación Nacional para la Vigencia Fiscal 2013 e inicio de la contratación Vigencia Fiscal 2014, y en concordancia con las precisiones realizadas en la Circular No. 24 (Aplicación Ley de Garantías Electorales) emitida por la señora Ministra de Educación Nacional, me permito solicitar a los destinatarios de la presente Circular dar cumplimiento a las fechas máximas de radicación de insumos (Estudios Previos) ante la Subdirección de Contratación del MEN, de la siguiente manera:

- Se fija como plazo máximo para la radicación de insumos (Estudios Previos) firmados con toda la documentación para contratar directamente a fin de que cuenten con registro presupuestal en este mes, hasta las **5.45 PM del lunes 28 de octubre de 2013.**
- Se fija como plazo máximo para radicación de insumos (Estudios Previos) firmados con toda la documentación para suscribir convenios y contratos interadministrativos con entes territoriales del estado para la ejecución de recursos públicos, **hasta las 5:45 PM del 04 de Noviembre de 2013,** en atención a la restricción para contratar que opera a partir del 09 de noviembre de 2013 y hasta el 09 de marzo de 2014.
- Se fija como plazo máximo para la radicación de insumos (Estudios Previos) firmados junto con la correspondiente documentación, para adicionar contratos o convenios que tengan aprobadas vigencias futuras, hasta las **5.45 PM del 30 de noviembre de 2013.**
- Se fija como plazo máximo para la radicación de insumos (Estudios Previos) de contratación directa firmados y junto con la correspondiente documentación (Vigencia 2014), hasta las **5:45 PM del 15 de Diciembre de 2013,** teniendo en cuenta que la restricción que opera para contratar directamente inicia el 25 de enero de 2014 y hasta el 25 de mayo de 2014 (si hay segunda vuelta presidencial se extenderá hasta el 09 de junio de 2014).

En ese orden de ideas solicitamos su colaboración.

Atentamente,

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Encargada de las funciones del despacho de la Secretaría General